



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2019-GM/MDSS

San Sebastián, 22 de febrero del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: EL INFORME N° 0106-2019-GAL/MDSS, de fecha 20 de febrero del 2019 emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, que opina por la procedencia de la conformación del Comité de Selección para las convocatorias del Procedimientos de Selección de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en base al Informe N° 177-2019-MDSS-GA/FDEP del Gerente de Administración, Informe N° 076-2019-TOR/SGA/MDSS del Sub Gerente de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad, con los que se solicita la reconfiguración del Comité de Selección para las convocatorias de procedimiento de selección dispuesto por la Ley.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785 modificado por Ley N° 29622, Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Ley N° 30880.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Ley N° 30881.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

Que, conforme al Artículo 8° inciso 8.2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, señala que La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de una Entidad Edil, cuya facultad en materia de contrataciones puede ser delegada, conforme lo precisa el numeral 8.3 del antes citado artículo de la Ley de contrataciones del Estado, que dice: El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, facultad que mediante resolución de Alcaldía ha sido delegada en el Gerente Municipal.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



175

Estando los considerado expuesto y en uso e las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SER RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, para organizar, conducir y ejecutar los procesos de selección de bienes, servicios y obras en la modalidad de Adjudicación Simplificada, desde la preparación de bases hasta que quede firme y/o consentida administrativamente la buena pro, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos.

MIEMBROS TITULARES:

Orden	Nombre y Apellidos	DNI	Correo
Presidente Titular	Helen Denisse Orellana Saire	45529166	hedennis@gmail.com
Primer Miembro Titular	Rene Tayme Orcon	41711835	renkael@hotmail.com
Segundo Miembro Titular	Marco Antonio Caverro Baca	23999773	willakuymarco20@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTES:

Orden	Nombre y Apellidos	DNI	Correo
Presidente Suplente	Cinthia Yurema Almanza Paredes	43479263	yure_117@gmail.com
1° Miembro Suplente	Noé José Pari Pacho	40447242	noe_pari0709@hotmail.com
2° Miembro Suplente	Herbert Nina Arcaya	23864357	hnina25@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de selección designado que se encargara de llevar a cabo los procesos de Selección que se convoquen durante el Ejercicio Presupuestal 2019, para la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité de Selección debe dar cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento con sus modificatorias y las Directivas en materia de contrataciones emitidas por las OSCE bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que contravenga a la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Unidad de Logística y los integrantes del Comité Especial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"